



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03

Certificación número 54

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 23 de enero de 2003, tuvo ante su consideración una comunicación del Director de la Oficina de Asistencia Económica, Sr. Héctor Maldonado, que fuera presentada por el Sen. Waldo Torres, Decano Académico.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó que se les acepte como carga académica completa a los estudiantes que se matriculen en el curso de Práctica Docente.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintisiete de enero de dos mil tres.

*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

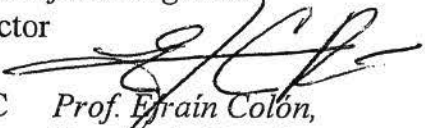
SECRETARÍA ACADÉMICA

2002 DEC 19 AM 11:03

*Oficina de Asistencia Económica*

16 de diciembre de 2002

*Dr. Rafael Aragunde*  
Rector

  
P/C *Prof. Efraín Colón*,  
Decano de Estudiantes

### ***ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA***

Traigo a su atención la preocupación presentada por los estudiantes de la Facultad de Pedagogía que se matriculan en el curso de *Práctica Docente* (seis créditos), en el cual éstos tienen que combinar la *práctica docente* con dos o tres cursos adicionales; y que en ocasiones lo necesitan para tener una carga académica a tiempo completo para así recibir los beneficios de beca completa.

Considerando que esta práctica docente conlleva un mayor esfuerzo y sacrificio en términos académicos y un sinnúmero de gastos educativos relacionados con la misma, recomiendo que se explore la posibilidad para que a través de la Junta Académica se acepte como carga académica completa para efectos del pago de beca el curso de *Práctica Docente* a los estudiantes que lleven ese curso en el programa de clases.

Esto sería de gran beneficio económico para nuestros estudiantes, ya que estarían recibiendo el pago total a tiempo completo de Beca Pell u otros programas de complementos y le ayudaría a pagar sin mayor dificultad aquellos gastos en que incurren durante el semestre.

Para efectos informativos, los siguientes recintos de la Universidad de Puerto Rico tienen aprobado mediante certificación el curso de *Práctica Docente* como carga académica completa:

*Universidad de Puerto Rico en Río Piedras*  
*Universidad de Puerto Rico en Humacao*

Tel. (787) 738-2161 ext. 2060, 2152

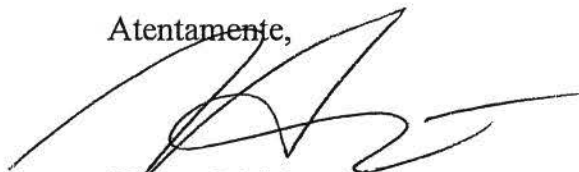
*Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo*

Página 2  
16 de diciembre de 2002  
*Estudiantes en la Facultad de Pedagogía*

*Universidad de Puerto Rico en Ponce*  
*Universidad de Puerto Rico en Arecibo*

Sin nada más sobre este importante asunto, quedo,

Atentamente,



*Héctor Maldonado Otero*  
Director

HMO/vsf

c *Dr. Waldo Torres Vázquez*  
Decano de Asuntos Académicos

*Prof. Edgardo Rosado*, Director  
Departamento de Pedagogía

22 de enero de 2002

Prof. Waldo Torres  
Decano Académico

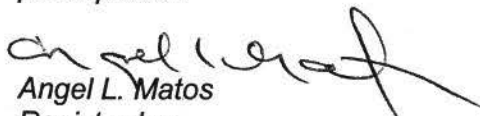
**SOLICITUD DE CERTIFICACION AL SENADO ACADEMICO**

La Universidad de Puerto Rico en Cayey reconoce como un estudiante a tiempo completo todo aquel que su carga académica en el semestre en progreso es igual o superior a 12 créditos y todo estudiante que esté matriculado y realizando la práctica docente tanto en el nivel elemental como secundario. Se certificará como estudiante a tiempo completo y tendrá derecho a recibir la ayuda económica en igualdad de proporción que un estudiante de 12 o más créditos.

Esto obedece a que el tiempo que le toma y los gastos incurridos por estos estudiantes es igual y en ocasiones superior al estudiante con matrícula regular a tiempo completo. Se certificarán además como estudiantes a tiempo completo para los planes médicos.

Esta práctica se está llevando a cabo en otros recintos del sistema y con esta certificación estamos haciendo justicia a nuestros estudiantes.

También tenemos interés en que se cambien los requisitos de admisión de los estudiantes provenientes mediante el proceso de transferencias (provenientes de instituciones privadas). Estos estudiantes están en desventaja pues una vez ingresan a una universidad privada tienen que cumplir con 45 créditos mínimo para ser elegibles. Muchos de estos estudiantes poseen los requisitos de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso (IGS) y pueden ser admitidos utilizando este criterio y la disponibilidad de espacios (cupos). Se debe reducir a 30 créditos aprobados y aumentar el promedio a 3.00 y de esta manera nos aseguramos que el reclutamiento es de calidad. Sobre este asunto que le corresponde a la Oficina de Admisiones, se debe solicitar de ellos la participación.

  
Angel L. Matos  
Registrador

mamb